

## Candado para contratar deuda presionaría a gobiernos que están por terminar: *Fitch*

**POR YAZMÍN ZARAGOZA**

La calificadora Fitch Raitings aseguró que los Gobiernos mu-

nicipales o estatales, que están próximos a renovar su administración, podrían ver presionadas sus finanzas como resultado de

la necesidad de cumplir con las deudas bancarias de corto plazo.

VEA: **LÍNEAS... 4A**

# Líneas de crédito de corto plazo, práctica recurrente en Estados y municipios

VIENE DE LA PÁGINA 1

En su reporte, Fitch relató que, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, los Gobiernos no podrán contratar obligaciones financieras de corto plazo tres meses antes de concluir el periodo de Gobierno actual. Lo que dificultará el manejo de sus finanzas.

Explicó que el uso de líneas de crédito de corto plazo es una práctica recurrente de los Gobiernos estatales para mitigar presiones de liquidez y cubrir déficits de operación. Sin embargo, reconoció que las disposiciones legales

nuevas podrían enfrentar presiones adicionales en sus finanzas, e inclusive conducir al impago de los créditos de corto plazo.

Fitch estimó que este riesgo es latente, particularmente en aquellas entidades que, de acuerdo a la metodología de calificación, presentan un estatus débil o tendencia negativa en los factores clave de calificación relacionados con "deuda y liquidez" y "desempeño presupuestario".

Actualmente, la agencia calificadora relató que evalúa a los 31 Gobiernos estatales, y está atenta al "proceso de cambio de administración, por lo que continuará

dándoles seguimiento y en caso de ser necesario, podría ajustar sus calificaciones a la baja o colocar una perspectiva u observación negativa a las entidades".

Por último, indicó que la ley de disciplina financiera contempla que un refinanciamiento o reestructura a mediano o largo plazo de los créditos de corto plazo es factible siempre y cuando los recursos del crédito se hayan destinado a inversión pública productiva. En ese sentido, la aprobación de la conversión de estos pasivos o deuda a un plazo mayor dependerá de la autorización y disponibilidad de las legislaturas locales.